



Bases de Concurso  
BECAS ASISTENCIA A EVENTOS Y CURSOS CORTOS EN EL EXTRANJERO  
PARA ESTUDIANTES DE DOCTORADO  
CONVOCATORIA - AÑO ACADÉMICO 2011

**Para eventos o cursos cortos a realizarse entre el 01 de agosto de 2011  
y el 31 de enero de 2012**



Bases de Concurso  
BECAS ASISTENCIA A EVENTOS Y CURSOS CORTOS EN EL EXTRANJERO PARA ESTUDIANTES DE  
DOCTORADO  
CONVOCATORIA - AÑO ACADÉMICO 2011

**Para eventos o cursos cortos a realizarse entre el 01 de agosto de 2011 y el 31 de enero de 2012**

**Contenido**

|   |   |
|---|---|
| 1. OBJETIVO.....  | 3 |
| 2. DEFINICIONES .....   | 3 |
| 4. REQUISITOS DE POSTULACIÓN.....   | 3 |
| 5. BENEFICIOS .....   | 3 |
| 6. RESTRICCIONES, INCOMPATIBILIDADES DE POSTULACIÓN Y PROHIBICIONES EN GENERAL..... | 3 |
| 7. POSTULACIÓN .....  | 4 |
| 8. EVALUACIÓN .....   | 5 |
| 9. FALLO.....   | 5 |
| 10. FIRMA DE CONVENIO.....  | 5 |
| 11. OBLIGACIONES DEL BECARIO/A.....   | 6 |
| 12. CUMPLIMIENTO E INTERPRETACIÓN DE LAS BASES.....                                 | 6 |
| 13. CALENDARIO.....   | 6 |
| 14. INFORMACIONES.....  | 6 |



## 1 OBJETIVO

El objetivo del concurso es contribuir a la formación de estudiantes de Programas de Doctorado de universidades chilenas, acreditados por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA-Chile) al momento de la postulación, mediante la asistencia a eventos y cursos cortos a realizarse en el extranjero entre el 01 de agosto de 2011 y el 31 de enero de 2012.

## 2 DEFINICIONES

**2.1 Evento:** Actividades académicas tales como: congresos, talleres, reuniones, simposios, conferencias, entre otros.

**2.2 Curso Corto:** Actividad que se realiza dentro de un determinado período de tiempo y en donde se desarrollan estudios sobre una materia específica y que finaliza con una certificación.

**2.3 Comités de Área:** Comités designados por CONICYT para evaluar las postulaciones a becas, conformado por académicos/as, investigadores/as o expertos/as en las disciplinas pertinentes, a través de un proceso que deberá cumplir de manera rigurosa y transparente con los criterios que se señalan más adelante.

**2.4 Comité Ad-hoc de Selección:** Cuerpo colegiado, asesor de la Presidencia de CONICYT, que, revisará las evaluaciones en el concurso y con el mérito de sus antecedentes, propondrá a CONICYT la selección de las postulaciones presentadas.

## 3 REQUISITOS DE POSTULACIÓN

**3.1** Ser alumno/a regular de un Programa de Doctorado de una universidad chilena, acreditado por la CNA-Chile a la fecha de apertura de la presente convocatoria.

**3.2** Haber aprobado examen de calificación o similar y haber inscrito el proyecto de tesis.

**3.3** El evento o curso corto deberá tener una duración mínima de 3 (tres) días y desarrollarse entre el 1º de agosto de 2011 y el 31 de enero de 2012.

**3.4** Encontrarse aceptado/a de manera definitiva o en trámite de aceptación al curso o evento. Para asistencia a Eventos, los trabajos deberán estar presentados en calidad de autor principal y las presentaciones podrán ser orales o póster.

## 4 BENEFICIOS

**4.1** Pasajes aéreos y/o terrestres ida y vuelta, en clase económica, desde la ciudad de residencia del/de la becario/a hasta la ciudad donde se desarrollará el evento o curso. Para el caso de la presente convocatoria, se entenderá ciudad de residencia aquella en la que se encuentra la universidad en donde el/la becario/a realiza sus estudios doctorales. CONICYT está facultada para definir el itinerario del viaje.

**4.2** Un máximo de US\$ 200 (doscientos dólares americanos) diarios, hasta por un máximo total de 9 (nueve) días, equivalente a US\$ 1.800 (mil ochocientos dólares americanos) para viáticos, traslados internos y/o gastos de inscripción del evento o curso corto.

**4.3** Los beneficios destinados a financiar eventos o cursos cortos se devengarán a contar de su fecha de inicio, siempre y cuando estos se realicen entre el 01 de agosto de 2011 y el 31 de enero de 2012. No obstante su pago sólo se hará efectivo a contar de la fecha en que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el convenio de beca respectivo.

**4.4** Los beneficios que entrega CONICYT se contemplan hasta un máximo de 9 días, por lo que el/la seleccionado/a será responsable de los gastos que se originen como consecuencia de un mayor número de días de participación.



## 5 RESTRICCIONES, INCOMPATIBILIDADES DE POSTULACIÓN Y PROHIBICIONES EN GENERAL

### NO PODRÁN POSTULAR:

- 5.1** Aquellos que mantengan deudas u obligaciones actualmente exigibles con CONICYT, derivadas de su condición de beneficiarios de proyectos y/o becas de estudios, cualquiera sea su naturaleza y objetivos.
- 5.2** Aquellos que hubieren sido beneficiarios de una beca para Eventos y Cursos Cortos con anterioridad.

### NO PODRÁN PERCIBIR LOS BENEFICIOS DE LA BECA:

- 5.3** Aquellos seleccionados que a la fecha de firma de convenio no entreguen la certificación de aceptación definitiva o certificación de haber asistido al evento o curso corto.
- 5.4** Aquellos beneficiarios de la Beca de Apoyo a la Realización de la Tesis Doctoral que hubieren utilizado parte de estos fondos para costear su inscripción a eventos y/o cursos cortos, sólo podrán destinar los beneficios de la Beca de Asistencia a Eventos y Cursos Cortos en el extranjero para costear los gastos de traslados internos y viáticos.

## 6 POSTULACIÓN

### 6.1 Proceso de postulación

- 6.1.1** Las postulaciones al concurso deberán efectuarse mediante el Sistema de Postulación en Línea, cuyo acceso se encuentra disponible a través de la página web [www.conicyt.cl](http://www.conicyt.cl).
- 6.1.2** El/la postulante deberá utilizar los formularios establecidos por CONICYT, disponibles en este sistema. Cada documento incluido en las postulaciones en línea deberá ser adjuntado como un archivo en formato PDF de no más de 1.024 kb -sin protección o encriptado- cada uno pudiendo contener más de una página, siempre y cuando todas las páginas sean parte de un mismo archivo.
- 6.1.3** Respecto a la carta de recomendación, los/as postulantes deberán ingresar en el sistema de postulación en línea el correo electrónico del/de la profesor/a guía del proyecto de tesis. Éste/a recibirá automáticamente una notificación en su correo electrónicos de que ha sido seleccionado/a como recomendador/a. El correo incluirá una dirección (URL) donde se deberá completar y enviar a través del mismo sistema<sup>1</sup>la carta de recomendación. No se aceptarán cartas en soporte papel o por correo electrónico, salvo los casos en que CONICYT así lo determine, lo cual será notificado mediante correo electrónico.
- 6.1.4** El/la postulante deberá realizar sólo una postulación al concurso. En caso de presentar más de una postulación, todas ellas serán declaradas fuera de bases.

### 6.2 Documentos de Postulación Obligatorios: se consideran indispensables para dejar constancia indubitable del cumplimiento de los requisitos exigidos:

|  |
|--|
| <b>6.2.1</b> Formulario de Postulación.  |
| <b>6.2.2</b> Currículum Vitae.   |
| <b>6.2.3</b> Certificado de Alumno/a Regular del Programa de Doctorado.  |
| <b>6.2.4</b> Concentración de notas del Programa de Doctorado <sup>2</sup>                                     |
| <b>6.2.5</b> Constancia de aprobación de examen de calificación o similar e inscripción del proyecto de tesis. |
| <b>6.2.6</b> Resumen del Proyecto de Tesis (máximo dos páginas).   |
| <b>6.2.7</b> Carta de Recomendación del/de la profesor/a guía del proyecto de                                  |

<sup>1</sup>Los/as postulantes podrán verificar a través del sistema de postulación en línea sí su profesor/a guía del proyecto de tesis ha remitido a CONICYT la carta de recomendación. Es imprescindible que los/as postulantes contacten a su recomendador antes de registrar su respectiva casilla electrónica en el formulario en línea. Es de responsabilidad de los/as postulantes asegurarse que la carta sea enviada en los plazos establecidos.

<sup>2</sup>Cuando el programa doctoral no contemple calificaciones por ramos cursados, deberá presentarse una constancia oficial (emitida por la universidad) en donde se especifique que el programa no contempla ramos ni calificaciones.

|   |
|---|
| tesis.  |
| <b>6.2.8</b> Antecedentes e información sobre el Evento o Curso.  |
| <b>6.2.9</b> Carta oficial o correo electrónico institucional que certifique la aceptación al curso o evento indicando: nombre del/la postulante, nombre del curso o evento y el título de la ponencia o presentación, así como la fecha de inicio o término del evento o curso. <sup>3</sup>   |
| <b>6.2.10</b> Tratándose de postulantes que hubieren asistido a cursos o eventos con anterioridad al cierre de la presente convocatoria, deberán adjuntar un certificado que acredite tal circunstancia, el que deberá indicar además el nombre del curso corto o evento, fecha de inicio y término del mismo y título de la ponencia o presentación realizada. |
| <b>6.2.11</b> Ejemplar del trabajo presentado y/o aceptado -o síntesis en un máximo de 2 páginas -. (Sólo para postulantes a <b>Asistencia a Eventos</b> ).   |
| <b>6.2.12</b> Programa oficial del curso. (Sólo para postulantes a <b>Cursos Cortos</b> ).  |
| <b>6.2.13</b> Certificado de Veracidad.   |

## 7 EVALUACIÓN

**7.1** Aquellas postulaciones que no cumplan con uno o más de los requisitos establecidos en el numeral 3, que incurran en alguna de las restricciones de los numerales 5.1 y 5.2 ó no entreguen uno o más documentos señalados en el numeral 6.2, serán declarados "Fuera de Bases" y no pasarán a la Etapa de Evaluación.

**7.2** Las postulaciones que cumplan con las bases, serán evaluadas por uno de los Comités de Área, los que entregarán un puntaje final de evaluación dentro del rango de 0 (cero) a 5 (cinco) puntos, sobre la base de los siguientes criterios de evaluación:

| Criterio   | Ponderación |
|--|-------------|
| Trayectoria académica del/de la postulante.  | 40%         |
| Calidad e importancia del evento académico o curso corto.  | 40%         |
| Relación entre la participación en el evento o curso y el desarrollo académico del/de la postulante. | 20%         |

## 8 FALLO

**8.1** El Comité Ad-hoc de Selección, sobre la base de las evaluaciones efectuadas, propondrá a la Presidencia de CONICYT el puntaje final de selección.

**8.2** CONICYT, de acuerdo con la propuesta señalada en el párrafo precedente y su disponibilidad presupuestaria, mediante el respectivo acto administrativo, establecerá la selección y adjudicación del concurso, la que incluirá el puntaje de corte de selección y la nómina de los/as seleccionado/as para la obtención de esta beca.

**8.3** Una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba la adjudicación del concurso, CONICYT publicará la nómina de seleccionados en la página web de CONICYT, [www.conicyt.cl](http://www.conicyt.cl).

**8.4** CONICYT notificará a los postulantes sobre el resultado de su postulación.

**8.5** Los/as seleccionado/as tendrán un plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la notificación, para comunicar a CONICYT por escrito la aceptación o el rechazo de la beca. Si no comunicara su respuesta dentro de este plazo, se entenderá que renuncia a la misma.

**8.6** La condición de becario/a y los beneficios asociados quedarán supeditados a la firma del convenio de beca con CONICYT.

**8.7** Este concurso no contempla lista de espera.

## 9 FIRMA DE CONVENIO

**9.1** Los seleccionados deberán firmar convenio de beca con CONICYT a lo menos, 30 (treinta) días hábiles previos al inicio del evento o curso corto, a fin de que se tramite el acto administrativo que permita entregar los beneficios oportunamente, sin perjuicio

<sup>3</sup> Cuando la aceptación al curso o evento se encuentre en trámite, esta situación deberá acreditarse mediante un correo electrónico institucional de la entidad organizadora del curso o evento en el que se acredite este hecho.



de aquellos seleccionados que hayan asistido con anterioridad a los eventos o cursos cortos en las fechas autorizadas por las presentes bases.

**9.2** Los seleccionados deberán presentar, al momento de la firma del respectivo convenio de beca, el original y/o copia legalizada de los siguientes documentos para verificar la exactitud de los antecedentes presentados en la postulación:

**9.2.1** Todos los documentos informados al momento de la postulación.

**9.2.2** Copia de la cédula de identidad.

**9.2.3** Constancia de aceptación definitiva al curso o evento en caso esto no se haya acreditado al momento de la postulación.

**9.2.4** Certificado de asistencia respecto de aquellos seleccionados que hayan participado en eventos o cursos cortos con anterioridad a la celebración del convenio.

**9.2.5** Cualquier otro documento que CONICYT estime conveniente, de acuerdo a la lista que, le será enviado a lo/as seleccionado/as previa firma de convenio.

Con todo, CONICYT se reserva el derecho de dejar sin efecto la adjudicación de la beca o de poner término anticipado a la misma, según corresponda, en caso de que el seleccionado no provea la documentación requerida en esta etapa o detectara omisión, inconsistencia o falsedad en la documentación entregada.

## **10 OBLIGACIONES DEL BECARIO/A**

**10.1** Certificar su asistencia al evento o curso corto en un plazo máximo de 15 (quince) días hábiles, a partir de la fecha de término de los mismos.

**10.2** Reintegrar a CONICYT los beneficios que comprende la beca, en un plazo máximo de cinco días hábiles, contados desde la fecha de inicio del evento o curso, en caso que éste por cualquier causa no hubiese asistido a dichos certámenes.

CONICYT deberá solicitar la restitución total de los fondos otorgados, reajustados de acuerdo a la variación experimentada por el IPC en el período respectivo, y/o declarar el impedimento para postular o participar, en cualquier calidad jurídica, en los concursos que sean financiados por CONICYT a lo/las becario/as que no hayan cumplido con las obligaciones inherentes a su condición de tales o hayan adulterado sus antecedentes o informes.

## **11 CUMPLIMIENTO E INTERPRETACIÓN DE LAS BASES**

**11.1** No se aceptarán postulaciones ni documentos adicionales fuera de los plazos establecidos en las presentes bases.

**11.2** No se aceptarán postulaciones en modalidades distintas a las exigidas en las presentes bases.

**11.3** Los/as postulantes serán responsables de la veracidad, integridad y legibilidad de toda la información y de los documentos que incluya en la postulación. Asimismo, los/as postulantes deberán estar en condiciones de presentar todos los antecedentes e información que CONICYT juzgue necesarios durante el proceso de postulación, firma de convenio y/o durante el período en que se esté percibiendo los beneficios de la beca. El incumplimiento de lo anterior será causal para que la postulación sea declarada fuera de bases o la beca quede sin efecto o se declare el término anticipado de la misma.

**11.4** CONICYT se reserva el derecho para interpretar el sentido y alcance de las presentes bases en caso de dudas y conflictos que se suscitaren sobre la aplicación de las mismas.

**11.5** Los documentos de postulación, notas a pie de página y aclaraciones que existan en este concurso son parte integrante de las presentes bases y deben entenderse como complementarias a las mismas y de obligatorio cumplimiento.



## 12 CALENDARIO.

### 12.1 Periodo de postulación y recepción de carta de recomendación:

|   |   |
|---|---|
| <b>Inicio del periodo de postulación</b><br>y publicación de Bases y Formularios. | <b>miércoles 14 de septiembre de 2011</b>   |
| <b>Término del periodo de postulación</b>   | <b>miércoles 12 de octubre de año 2011</b><br>14.00 horas (hora continental Chile). |
| <b>Término del plazo para la recepción de cartas de recomendación.</b>            | <b>jueves 13 de octubre del año 2011</b><br>14.00 horas (hora continental Chile).   |

**12.2** Las consultas recibidas a través de la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS) de CONICYT sólo se contestarán hasta el día **miércoles 5 de octubre** 2011 a las 14:00 horas (hora continental Chile). Luego de esta fecha y hora, las consultas recibidas por parte de el/la postulante recibirán como respuesta un mensaje en el que se indicará que el plazo de consultas del presente concurso ha finalizado.

**12.3** La lista de seleccionados/as se publicará en la página web de CONICYT [www.conicyt.cl](http://www.conicyt.cl) en la fecha que CONICYT disponga para tal efecto y que se comunicará oportunamente.

## 13 INFORMACIONES.

Programa Formación de Capital Humano Avanzado de CONICYT

Consultas vía electrónica en [www.conicyt.cl/oirs](http://www.conicyt.cl/oirs).

Consultas presenciales en Av. Salvador N° 379 - 389, Providencia (lunes a viernes de 09:00 a 14:00 hrs.).